

**APRECIACIONES DE LA ENTIDAD COMERCIAL RINO S.A.S SOBRE OBSERVACIONES**

SELECCIÓN ABREVIADA – BIENES Y SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (SUBASTA INVERSA) CONVOCATORIA MM-SA-SI-003-2025:

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS, BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA.

Fecha: 13 de marzo de 2025.

OBSERVACION NUMERO 1:**OBSERVACIÓN 1.****C. Capacidad Financiera**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,34
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 6,43
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8,22

Una vez revisado el documento del proyecto del pliego de condiciones, en el ítem C referente a la capacidad financiera, se presentan los índices adjuntos que limitan la participación de todos los oferentes interesados. Con el objetivo de promover los principios de pluralidad, transparencia, eficiencia y economía, tal como establece la Ley 80 de 1993 sobre los estatutos de la contratación estatal, proponemos considerar ala entidad la posibilidad de reducir este indicador a 2,38. Esta medida permitiría una mayor participación en el proceso, lo que facilitaría que la entidad recibiera la mejor propuesta económica, siempre cumpliendo con las garantías económicas y técnicas requeridas.

Respuesta observación: Para el establecimiento de los indicadores financieros se realizo el estudio del sector, se consulto los indicadores en tres procesos nacionales, tres departamentales y tres municipales, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. Sin embargo la observación no continente una solicitud precisa que nos indique un valor que el municipio pueda estudiar si es factible ajustar o no, al no tener precisión en la observación se considera no procedente.

APRECIACIONES DE JESUS ARCADIO MOLINA JIMENEZ SOBRE OBSERVACIONES

OBSERVACION NUMERO 1: Es limitante solicitar un taller ubicado en el municipio de MOTAVITA -BOYACA, sin saber que oferente va a hacer el adjudicatario, por ende se solicita que



este requisito sea exigido al contratista, este requisito limita la pluralidad de oferentes potenciales y con mejores oferta económicas, a continuación cito el requisito. Con referencia a ser distribuidor directo de la marca ofrecida, se debe tener en cuenta que el mundo automotriz es muy amplio donde existen distribuidores ,comercializadores, fabricantes entre otros , por lo tanto solicitar ser distribuidor directo es muy restrictivo y poco necesario ya que el contratista seleccionado debe demostrar la ficha técnica de las llantas ofrecidas demostrando así su correcta procedencia e idoneidad especificada en el proceso MM-SA-SI-003-2025, por lo anterior se solicita tener en cuenta estas observaciones para eliminar y /o modificar estos dos puntos de la invitación, para así promover que la entidad tenga una variedad de opciones favorables al proceso en licitación, a continuación cito el requisito.

E. Capacidad Técnica

- a). **Acreditar** ser distribuidor directo de la marca ofrecida.
- b. Disponer de un taller y/o serviteca ubicada a una distancia máxima de diez (10) kilómetros de las instalaciones de la alcaldía Municipal. Con servicio técnico de alineación electrónica para automóviles camionetas y camiones. En la presentación de la oferta se debe garantizar la planta física correspondiente al taller, el cual podrá ser propio o alquilado. El oferente deberá demostrar su propiedad, alquiler y disponibilidad anexando los documentos respectivos.

Respuesta observación: Es de aclarar que el municipio solicita que el proponente cuente con un establecimiento de comercio que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones del contrato como es la instalación y balanceo, con el fin de garantizar la ejecución del contrato de forma oportuna, es de anotar que este establecimiento no es obligatorio que sea de propiedad del proponente, con una carta de intención el requisito se considera cumplido, tampoco es verdad que se este solicitando en el municipio de Motavita, se establece una distancia máxima, sin que esta solicitud limite la pluralidad de oferentes.

La solicitud de ser distribuidor directo es con el fin de tener el respaldo para la disponibilidad de entrega y respaldo de la garantía por venta, con lo que el municipio minimiza el riesgo de incumplimiento del contrato

OBSERVACION NUMERO 2 Los indicadores financieros propuestos por la entidad para el presente proceso de selección se encuentran un poco altos, lo que limita la pluralidad de oferentes. Existen diversidad de proveedores a nivel nacional que están en capacidad de suministrar llantas e instalarlas , con índices financieros inferiores a los requeridos por la entidad y se ha podido evidenciar que efectivamente dan cumplimiento al objeto contratado con índices más bajos. Al solicitar los índices actuales, la entidad ésta perdiendo la oportunidad de evaluar más propuestas de diversos oferentes que favorezcan los intereses no solo de la entidad, sino también de la comunidad en general, pues en el mercado existen diferentes actores que pueden llegar a ofrecer mejores precios por el suministro, pero que debido a los índices indicados ven



mermada su participación en este tipo de procesos. Por lo anterior se solicita a la entidad modificar los índices financieros de la siguiente manera

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : menor o igual a 0.55

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 3.2

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera



Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,34
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,43
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8,22



Respuesta observación: las observaciones de los indicadores se consideran procedentes y se tendrán en cuenta en el pliego definitivo

Con lo anterior se da respuesta a todas las solicitudes y/o observaciones,

Atentamente

RESPONSABLE	
NOMBRE: HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: